



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2024-124-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D., Rector Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)"*;

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)"*;

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)"*;

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)"*;

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)"*;

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)"*;

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)"*;

Que, con Orden de Rectorado Nro. 2021-184-ESPE-a-1 de 10 de diciembre de 2021, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: *"(...), Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. Myriam Alexandra Urbina Poveda, Magíster, Jefa del Centro de Educación Continua, Sede Latacunga (...)"*;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-SCEC-2023-0105-M de 28 de septiembre de 2023, la Jefe del Centro de Educación Continua, Sede Latacunga, presenta al Infrascrito: *"(...), mi renuncia irrevocable al cargo de Jefa del Centro*

de Educación Continua Sede Latacunga y solicito comedidamente Señor Director se designe un(a) responsable que permita viabilizar y dar continuidad a las actividades de la Unidad (...).”;

Que, a través de la matriz Nro. STH-010 de 28 de marzo de 2024, el Especialista de Talento Humano, Sede Latacunga, verifica el cumplimiento de requisitos de la terna presentada;

Que, con informe Nro. JIV-INF-v2-2024-007 de 2 de abril de 2024, el Jefe de (I+D+I) y Vinculación / Jefe de Investigación (I+D+I) y Vinculación (E) de la Sede Latacunga, previa exposición de motivos, presenta la terna de docentes para la designación de Jefe del Centro de Educación Continua de la referida Sede; recomendando, se realice el trámite para la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, al tiempo de sugerir se considere el orden de precedencia establecido en la terna presentada;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2024-1269-M de 15 de abril de 2024, el Director de la Sede Latacunga, previa exposición de motivos, solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, se realice la gestión correspondiente para la designación mediante Orden de Rectorado, del Jefe del Centro de Educación Continua de la citada Sede, acorde a la normativa legal vigente; a su vez, indica que, remite en orden relativo la nueva terna para dicha designación, al tiempo de señalar que anexa los documentos que expresamente se detallan en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2024-0678-M de 23 de abril de 2024, el Vicerrector Académico General, Subrogante, en relación al trámite para la designación del Jefe del Centro de Educación Continua, Sede Latacunga, con fundamento en el artículo 47 literal r. del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE; y, su Codificación; y lo estipulado en los artículos 2 y 25 del Reglamento Orgánico de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente, considerando la terna que se detalla en el memorando de la referencia. A su vez, acogiendo la recomendación que consta en el informe que adjunta, sugiere, designar al Econ. Diego Fabricio Brazales Herrera, Máster.

Que, con memorando Nro. ESPE-REC-2024-0893-M de 26 de abril de 2024, el Infrascrito dispone al Secretario General: *“(...) previa revisión de requisitos se proceda con la elaboración de la orden de rectorado designando como responsable al señor Econ. Diego Fabricio Brazales Herrera, Msc.”;*

Que, con Orden de Rectorado 2024-122-ESPE-a-1 de 13 de mayo de 2024, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: *“(...) Art. 1.- Que, el Vicerrector Académico General, señor Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D., subroga al Infrascrito, en el cargo y funciones de Rector, del 13 al 18 de mayo del 2024, inclusive (...).”;*

Que, el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Econ. Diego Fabricio Brazales Herrera, Máster, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Jefe del Centro de Educación Continua, Sede Latacunga; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Econ. Diego Fabricio Brazales Herrera, Máster, Jefe del Centro de Educación Continua, Sede Latacunga.

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2021-184-ESPE-a-1 de 10 de diciembre de 2021; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Director de la Sede Latacunga; Jefe de Investigación y Vinculación, Sede Latacunga; Jefa del Centro de Educación Continua, Sede Latacunga (saliente); Jefe del Centro de Educación Continua, Sede Latacunga (entrante); Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Vicerrector Administrativo, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 15 de mayo de 2024

EL RECTOR SUBROGANTE, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



PAMS/MGAV/JJIA/MAQLTP

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado Nro. 2024-124-ESPE-a-1, de fecha 15 de mayo del 2024, consta de tres (03) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 16 de mayo de 2024.

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE